

2025-2028

I PLAN LOCAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA ROQUETAS DE MAR



AYUNTAMIENTO DE
ROQUETAS DE MAR



ROQUETAS DE MAR CANDIDATO A CIUDADES AMIGAS DE LA INFANCIA

“La Infancia tiene sus propias formas de ver, pensar y sentir”

Jean-Jaques Rousseau

CONCEJALA RESPONSABLE: DOLORES MORENO SORIANO

TECNICA RESPONSABLE: MAITE MARQUEZ ZAPATA

TELF: 664 613 744

CORREO: maite.marquez@roquetasdemar.es



CONSEJO LOCAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA



INDICE

1.- INTRODUCCION.....	2
2.-JUSTIFICACION Y FUNDAMENTACION TEORICA.....	3
3.- MARCO LEGAL.....	4
3.1.- Normativa Internacional.....	4
3.2.-Normativa nacional.....	5
3.3.- Normativa Autonómica.....	6
4.-ASPECTOS SOCIO DEMOGRÁFICOS DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO.....	8
5.- DE DONDE PARTIMOS.....	11
6.- A QUIEN VA DIRIGIDO.....	12
7.- OBJETIVO DE NUESTRO I PLAN.....	13
8.- MATRIZ DE PLANIFICACION: líneas estratégicas del PLIA/objetivos/indicadores.....	14
Objetivo 1: Derecho a ser valorado/a, respetado/a, y tratado justamente.....	14
Objetivo 2: Derecho a ser escuchado.....	16
Objetivo 3: Derecho a servicios esenciales.....	18
Objetivo 4: Derecho a vivir en entornos seguros y limpios.....	19
Objetivo 5: Derecho a ser niño/a.....	21
9.- METODOLOGIA	25
10.- TEMPORALIZACION.....	26
11.- RECURSOS.....	26
12.- PRESUPUESTO.....	26
13.- EVALUACION.....	27
14.- ANEXOS.....	27



1.- INTRODUCCION

El ayuntamiento de Roquetas de Mar emprende un nuevo reto en materia de infancia, la realización de su **I Plan Local de Infancia y Adolescencia**, tras la elaboración del informe diagnóstico, el objetivo principal que queremos llevar a cabo con este plan, es aunar todas las políticas, acciones y recursos dirigidos a niños, niñas y adolescentes (NNA) del municipio, desde los principios de la Convención de Derechos del Niño, CDN.

La Infancia y Adolescencia del municipio es un colectivo prioritario para este equipo de gobierno, para cualquier sociedad avanzada, es primordial tener en cuenta a las personas a las que van dirigidas sus políticas, ahora gracias a la creación del consejo local de infancia y adolescencia podremos hacer realidad la escucha de opiniones y propuestas de los NNA de nuestra ciudad.

Dar protagonismo, fomentar la promoción, la prevención y protección, dar visibilidad a la Infancia, escuchando sus necesidades y demandas, teniendo como criterios la integración, transversalidad y participación de este colectivo.

El órgano que representa a los NNA del municipio es el **consejo local de infancia y adolescencia (CLIA)**, compuesto por miembros de los distintos núcleos de población. Sobre la base de su mirada, queremos hacer una ciudad con la que se identifiquen y se sientan una parte activa, que participa en los logros y mejoras de su ciudad.

El Plan de Infancia y Adolescencia es la herramienta a través de la cual se garantizan los derechos de la infancia de forma transversal en las políticas locales de Infancia.

Una sociedad que pone en el centro a la Infancia y la Adolescencia, es una sociedad que avanza y crea posibilidades para un futuro mejor, aportando al presente los recursos que se necesitan para que cada NNA, crezca en igualdad de oportunidades y se sienta incluido como parte activa de la sociedad.

El Plan Local de Infancia y Adolescencia pretende ser la guía y el mapa en el que orientar las políticas de infancia, donde los próximos 4 años (2025-2028) se ira avanzando en el cumplimiento de los objetivos diseñados, pretendiendo enriquecer la vida de la población más joven del municipio, queremos atender a sus necesidades y demandas que han quedado reflejadas en el informe diagnóstico, previo al plan.

El compromiso de los técnicos de trabajar de forma coordinada desde las diferentes concejalías, delegaciones, entidades y asociaciones es una máxima a conseguir y mejorar.

Roquetas de Mar adquiere a través de este plan un gran compromiso, fortaleciendo sus políticas locales en favor de los derechos de la infancia y adolescencia, trabajando coordinadamente entre las diferentes áreas, por un bien común: "Mejorar los recursos para el mayor desarrollo de los NNA de nuestro municipio". Es labor de este equipo de gobierno que puedan realizarse con éxito la mayor parte de las acciones dirigidas a



mejorar la infancia y adolescencia y que Roquetas de Mar logre el reconocimiento como “Ciudad Amiga de la Infancia”.

2.-JUSTIFICACION Y FUNDAMENTACION TEORICA

La Ley 4/2021, de 27 de julio, de Infancia y Adolescencia de Andalucía, establece en su artículo 17 que se ha de disponer de un Plan de Infancia y Adolescencia que determine las políticas públicas para lograr el bienestar y la calidad de vida de NNA, que garantice la transversalidad de la infancia y adolescencia, la corresponsabilidad de la sociedad en esta materia, la inclusión de la perspectiva de la infancia y adolescencia en las políticas públicas y el refuerzo de las medidas para garantizar el ejercicio de los derechos de NNA.

III Plan de Infancia y Adolescencia de Andalucía de 29 de junio de 2021, pretende sentar las bases del sistema integral de atención a la infancia, desde un enfoque de la promoción de derechos y la prevención, garantizando los derechos de todos los niños, niñas y adolescentes, para que reciban el apoyo y la protección necesaria en todos los ámbitos de la sociedad, la familia, la educación, la salud, los servicios sociales, la justicia, la cultura, el deporte, el ocio, el medio ambiente, las nuevas tecnologías y los medios de comunicación, así como, promover la participación de la infancia y la adolescencia en la vida pública y en cualquier estructura de participación creada para tal fin.

Los valores que defiende este III plan y a los que Roquetas de Mar toma como referencia son:

- **Equidad:** Igualdad de oportunidades para NNA, vivan donde vivan, con especial atención para quienes están en situación de vulnerabilidad.
- **Participación:** NNA participan en el diseño, en la implementación y en la evaluación del plan, también familias, profesionales, especialistas de distintos sectores y ámbitos.
- **Derechos de la infancia y adolescencia:** Interés superior del menor, buen trato, enfoque de derechos y parentalidad positiva.
- **Integralidad:** Cohesión, compromiso e implicación de actores públicos y privados.
- **Excelencia:** Eficacia y eficiencia para resolver problemas y atender necesidades de la infancia y adolescencia

Desde este marco de referencia, la ciudad de Roquetas de Mar establece su horizonte en políticas de infancia. Para ello iniciamos esta nueva andadura a través del I Plan Local de Infancia y Adolescencia. Es necesario asumir nuevos retos para el mayor bien de la ciudadanía y en especial de los NNA de nuestro municipio.

Hay que tener en cuenta que Roquetas de Mar es un municipio que ha triplicado su población en estos últimos 20 años, este dato también influye en la población menor de 18 años, como bien queda reflejado en el Informe diagnóstico.



En la actualidad el 21% de la población de Roquetas de Mar es menor de 18 años, siendo un total de 23.542, del cual 12.098 son niños y 11.444 son niñas.

Es una realidad que la población infantil siempre ha formado parte en las políticas de las distintas áreas de nuestro municipio, si bien es cierto, que el plan viene a dar un nuevo sentido y dirección, unificando los objetivos y actividades dentro del marco de los derechos de La Infancia.

Según recoge la CDN, La Infancia debe ser tenida en cuenta como un colectivo al que se le reconocen unos derechos dirigidos a garantizar la satisfacción del conjunto de necesidades básicas y específicas que tienen los NNA en esa etapa vital, donde debemos promover espacios de participación para los NNA, de manera que su voz sea oída en el ámbito público, que sus decisiones sean respetadas, sus opiniones tenidas en cuenta a la hora de evaluar las actuaciones realizadas y las propuestas futuras. Esto conlleva que se realice una "Política de Infancia", donde las niñas y los niños sean protagonistas, creando espacios para tratar los asuntos que a ellos les interesan y se involucren como agentes activos y no pasivos como había sido hasta ahora.

Desde esta nueva forma de hacer, la participación a través del consejo local de infancia y adolescencia, los NNA asumen nuevas responsabilidades, teniendo un papel más activo y protagonista en los asuntos que les competen. El plan de infancia y adolescencia ofrece esa oportunidad de participar a los NNA en la sociedad, a través de una estructura propia, el consejo local de infancia y adolescencia, también llamado CLIA.

En nuestro I Plan de Infancia y Adolescencia se pretende crear nuevos espacios, impulsar nuevas acciones formativas incluyendo la difusión de la CDN, ser inclusivos con la infancia con diversidad funcional, mejorar la accesibilidad urbana, garantizar recursos, continuar protegiendo a la Infancia y familias vulnerables, en definitiva, mejorar nuestro entorno, hacerlo más saludable, seguro, cercano y amable para su desarrollo.

Es por ello que se han establecido 5 líneas estratégicas para trabajar desde los 5 objetivos marco que concentran los 54 derechos de la CDN.

1. Derecho a que cada NNA sea valorado, respetado y tratado justamente dentro de sus comunidades. Donde queremos **"Promover la cultura de derechos de infancia entre la población infantil y adolescente"**.
2. Derecho a ser escuchado: las voces, necesidades y prioridades de cada niño y niña se consideran en las normativas políticas públicas, en los presupuestos y en todas las decisiones que les afectan. Desde esta línea estratégica queremos llevar a cabo la **"Participación y el reflejo de la mirada de la Infancia y Adolescencia en las políticas de Infancia del municipio"**.
3. Derecho al acceso a servicios esenciales, queremos **"Fortalecer el sistema público para garantizar recursos de pleno derecho para la Infancia y Adolescencia"**.
4. Derecho a que los NNA vivan en entornos seguros y limpios. Vamos a **"Garantizar recursos para mejorar accesibilidad y protección a la Infancia y Adolescencia"**



5. **Derecho a ser niño/a:** todos los niños y niñas tienen la oportunidad de disfrutar de la vida familiar, el juego y el ocio. En nuestro municipio **"Crecemos con nuevos espacios en cultura y deporte para la Infancia y Adolescencia"**

3.- MARCO LEGAL

El I Plan Local de Infancia y Adolescencia de la ciudad de Roquetas de Mar se elabora en consonancia con las principales normativas y directrices marcadas a nivel internacional, estatal y autonómica.

3.1. Normativa Internacional

- **Declaración Universal de los Derechos Humanos** proclamada por las Naciones Unidas el día 10 de diciembre de 1948.
- **Convención sobre los derechos del niño** ratificada por la Asamblea de las Naciones Unidas en su resolución 44/25 de 1989, y ratificada por España en 1990, donde se recogen por primera vez los derechos y libertades fundamentales de la infancia, convirtiendo a los adultos en sujetos de responsabilidades. Se establece también que todas las medidas que se adopten referentes a la infancia, deben establecerse buscando el interés superior del menor. Con la finalidad de examinar los progresos realizados en el cumplimiento de las obligaciones contraídas por los Estados Partes en la presente Convención, se establecerá un Comité de los Derechos del Niño
- **Carta Europea de los Derechos del Niño de 1992** donde se reconoce, en base a una recomendación del Parlamento Europeo, la importancia que la infancia tiene como etapa del desarrollo de una persona, así como el papel que tiene la familia en la satisfacción de las necesidades de los menores y el hecho de que estas necesidades engendran una serie de derechos para la infancia que tienen consecuencias a nivel familiar, estatal y social.
- **Convenio relativo a la protección del niño y a la cooperación en materia de adopción internacional**, realizado en La Haya el 29 de mayo de 1993, donde se ponen especial énfasis en que el interés superior del menor prevalezca sobre cualquier otro y en la necesidad de potenciar su desarrollo integral como individuo.
- **El Convenio Europeo sobre el ejercicio de los Derechos de los Niños**, hecho en Estrasburgo, el 25 de enero de 1996. El objeto de este Convenio, en aras del superior interés de las personas menores de edad, es el de promover los derechos de los menores y dotarlos de derechos procesales.
- **La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad**, de 13 de diciembre de 2006.
- **Directiva del Parlamento europeo y del Consejo de 13 de diciembre de 2011**, relativa a la lucha contra los abusos sexuales y la explotación sexual de los menores y la pornografía infantil. Esta Directiva establece las normas mínimas y definiciones relativas



a las infracciones 7 penales y las sanciones en el ámbito de los abusos sexuales y a explotación sexual de los y las menores, pornografía infantil o embaucamiento de menores con fines sexuales por medios tecnológicos.

• **Primera Estrategia de la Unión Europea sobre los Derechos de la Infancia en 2021**, de carácter global, y una propuesta de Recomendación del Consejo por la que se establece una Garantía Infantil Europea. De este modo, se pretende promover la igualdad de oportunidades para niños y niñas en riesgo de exclusión social. Al elaborar ambas iniciativas, la Comisión, en colaboración con las principales organizaciones mundiales en materia de derechos de la infancia, contó con los aportes de más de diez mil niños y niñas. Esta estrategia queda articulada en seis ejes temáticos, los cuales presentados de forma sintética son los siguientes:

1. La infancia como agente de cambio en la vida democrática.
2. Derecho de los niños y niñas a aprovechar todo su potencial independientemente de su origen social.
3. Derecho de los niños/as a no sufrir violencia.
4. Derecho de los niños y niñas a una justicia adaptada a los menores.
5. Derecho de los niños a navegar con seguridad por el entorno digital y a aprovechar sus oportunidades.
6. Derecho de los niños/as en todo el mundo.

3.2 Normativa Nacional

- La promulgación de la **Constitución Española de 1978** supuso el inicio de un importantísimo proceso de renovación del ordenamiento jurídico español en materia de derecho de menores, protección y reforma, y en materia de derecho de familia.
- **Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor**, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil (LOPJM). Esta ley considera que el menor sea un sujeto pasivo, sino que se tiene el pleno reconocimiento de la titularidad de sus derechos y de una capacidad progresiva para ejercerlos. Con esta filosofía de actuación se pretende que los menores puedan construir progresivamente una percepción de control acerca de su situación personal y de su proyección de futuro.

- **Ley orgánica 5/2000, de 12 de enero, de Responsabilidad Penal de los Menores.**

En cuanto a la legislación enfocada a la familia y la vida familiar, es necesario mencionar las siguientes:

- **Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres;**



- **Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas;**
 - **Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y atención a las personas en situación de dependencia;**
 - **Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género; Instrumento de ratificación de 30 de noviembre de 1990 de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño y la Niña;**
 - **Ley 26/2015, de 28 de julio, de Protección a la Infancia y Adolescencia, que incide en los Derechos fundamentales y las libertades públicas reconocidas en los artículos 14,15,16,17, 24 y 39 de la Constitución Española de 1978;**
 - **Ley Orgánica 8/2015, de modificación del Sistema de Protección de la Infancia y Adolescencia;**
 - **Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y a la adolescencia frente a la violencia.** Según establece su Artículo 1: "La ley tiene por objeto garantizar los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes a su integridad física, psíquica, psicológica y moral frente a cualquier forma de violencia, asegurando el libre desarrollo de su personalidad y estableciendo medidas de protección integral, que incluya la sensibilización, la prevención, la detección precoz, la protección y la reparación del daño en todos los ámbitos en los que se desarrolla su vida." Al respecto, su Artículo 6 recoge la necesidad de colaboración y cooperación entre las administraciones públicas y la Estrategia de Educación en Derechos de Infancia y Ciudadanía Global publicada por UNICEF y perteneciente al Plan 2021-2025 UNICEF España.
-
- **Planes Estratégicos de Infancia y Adolescencia (I, II y III)**

3.3 Normativa Autonómica

- **Ley 1/1998, de 20 de abril, de los derechos y la atención al menor,** que establece el marco jurídico de actuación en materia de promoción y protección de los derechos de los menores, así como en relación con la ejecución de las medidas que sobre los mismos sean acordadas por los Juzgados competentes en la Comunidad Autónoma de Andalucía, sin perjuicio de lo que disponga la legislación estatal. Articula un sistema de colaboración y cooperación entre las distintas Administraciones públicas para posibilitar una actuación coordinada en aras a garantizar el adecuado ejercicio de los derechos de los menores, así como la detección y prevención de situaciones de riesgo o de maltrato.
- **Ley 4/2021, de 27 de julio de Infancia y Adolescencia de Andalucía.** Esta ley nace con la vocación de garantizar una protección a la infancia y adolescencia en el ámbito del territorio andaluz, atender tanto a las necesidades que ya venían



existiendo, como a las que han ido surgiendo en tiempos más recientes, además es una ley basada en la promoción de los derechos y en la prevención, con especial atención a las situaciones de riesgo y a las personas menores en situación de mayor vulnerabilidad.

- **Ley 9/2016, de 27 de diciembre**, de Servicios Sociales de Andalucía, que tiene por objeto regular y garantizar un sistema público de Servicios Sociales en la Comunidad Autónoma de Andalucía, siendo una de sus áreas específicas de actuación la promoción del bienestar de la familia, infancia y adolescencia.
- **Decreto 228/1999, de 15 de noviembre**, por el que se regula el Consejo Andaluz de Asuntos de Menores, como órgano colegiado consultivo y asesor de las Administraciones Públicas en materia de menores cuyo objeto es ofrecer una visión objetiva de la situación de la infancia en nuestra comunidad.
- **Decreto 237/1999, de 13 de diciembre**, por el que se regula el Consejo Regional y de los Consejos Provinciales de la Infancia, los cuales son órganos colegiados

de participación y coordinación de las instituciones públicas y privadas, incluidas las integradas por los menores para el asesoramiento, planificación y seguimiento de la aplicación de los derechos infantiles.

- **Decreto 75/2001, de 13 de marzo**, por el que se regula el Observatorio de la Infancia en Andalucía, como órgano colegiado para el desarrollo de actuaciones de investigación, formación, documentación, así como el establecimiento de un sistema de información que permita tener una visión global sobre la problemática de los menores en nuestra comunidad.
- El 7 de junio de 2016, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía aprobó el **II Plan de Infancia y Adolescencia 2016-2020**, que garantiza la inclusión de la perspectiva de la infancia en las políticas públicas y refuerza las medidas para garantizar los derechos de niños y niñas, evitando situaciones de exclusión social mediante el desarrollo de políticas intersectoriales y la promoción de un nuevo modelo de coordinación que asegure acciones integradas en Andalucía.
- El 7 de octubre de 2024 se aprueba el **III Plan de Infancia y Adolescencia de Andalucía 2024-2027**. En este plan se han definido siete prioridades para dar respuesta a los problemas, necesidades y retos identificados en el diagnóstico de partida para la elaboración del Plan. Estas prioridades se encuentran alineadas con los Planes y Estrategias tanto de ámbito nacional, como internacional y autonómico. Se pone el foco en la lucha contra la pobreza y la exclusión social de la infancia en Andalucía, a fin de contribuir a su reducción y promover la



igualdad de oportunidades, la infancia y la adolescencia quedan en el centro de la transformación social.

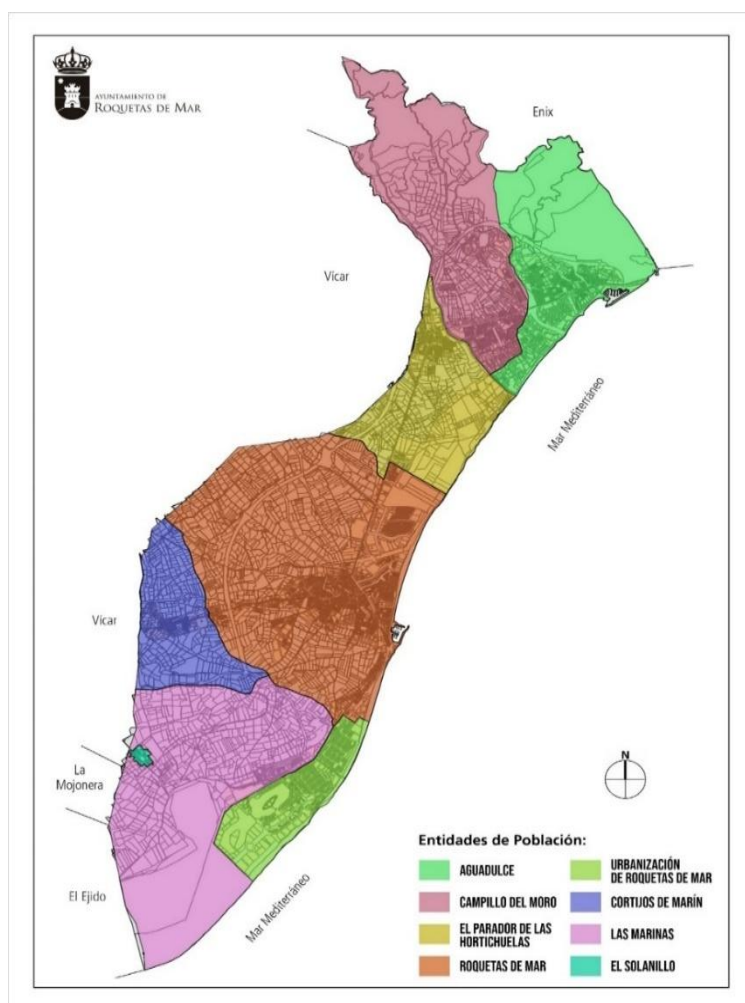
4.- ASPECTOS SOCIODEMOGRAFICOS DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE NUESTRA CIUDAD.

La localidad de Roquetas de Mar, es una ciudad abierta al mar con aproximadamente 16 km de costa y una superficie de 60.000 km². Se encuentra a 20 km de la capital de la provincia de Almería.

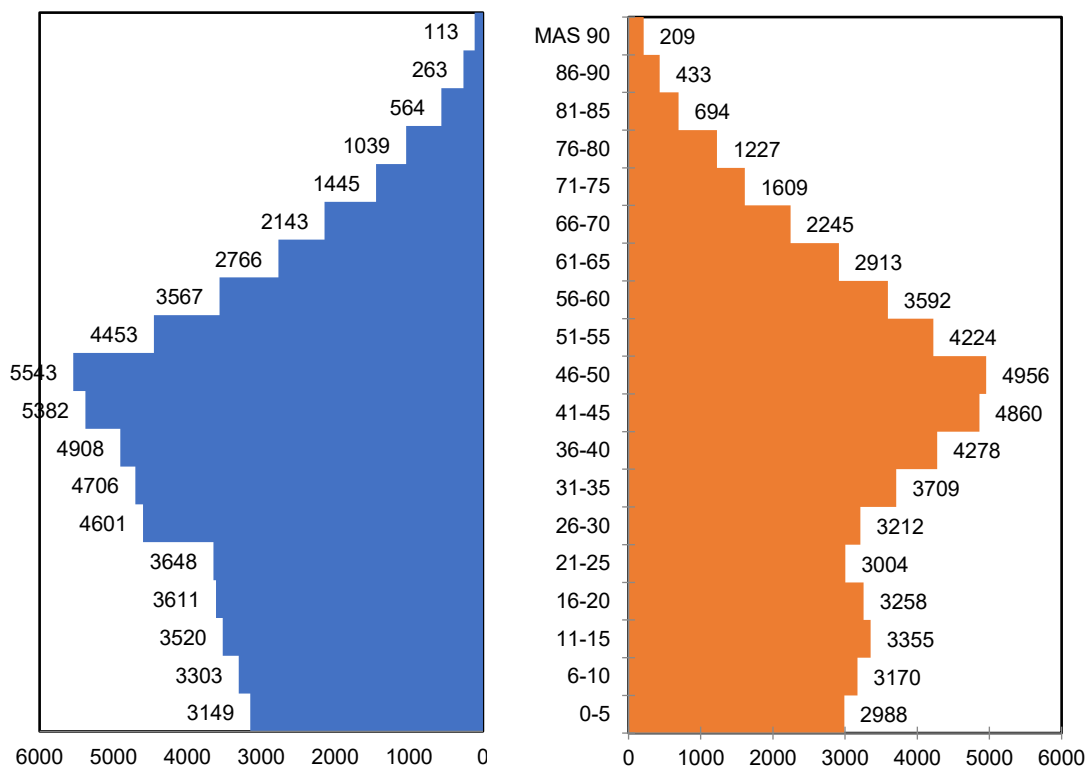
Roquetas de Mar limita al norte con Enix, al oeste con Vícar, al suroeste con EL Ejido y la Mojonera y al sur y sureste con el Mar Mediterráneo (Ver mapa). Pertenece al grupo de poblaciones situadas en la comarca de El Poniente almeriense. La agricultura junto con el turismo, son los grandes impulsores de la economía de nuestro municipio.



La ciudad se compone de 6 núcleos urbanos de población diferenciados, que son: Aguadulce, El Parador, Roquetas centro, El puerto, Las Marinas, El Solanillo y Cortijos de Marín. Los núcleos del municipio más turísticos son Aguadulce y Las Marinas, la mayoría de hoteles se encuentran en esa zona, Roquetas de Mar tiene 21 hoteles y 11.000 plazas hoteleras, en menor proporción El puerto y Roquetas centro también cuentan con algunas de estas plazas.



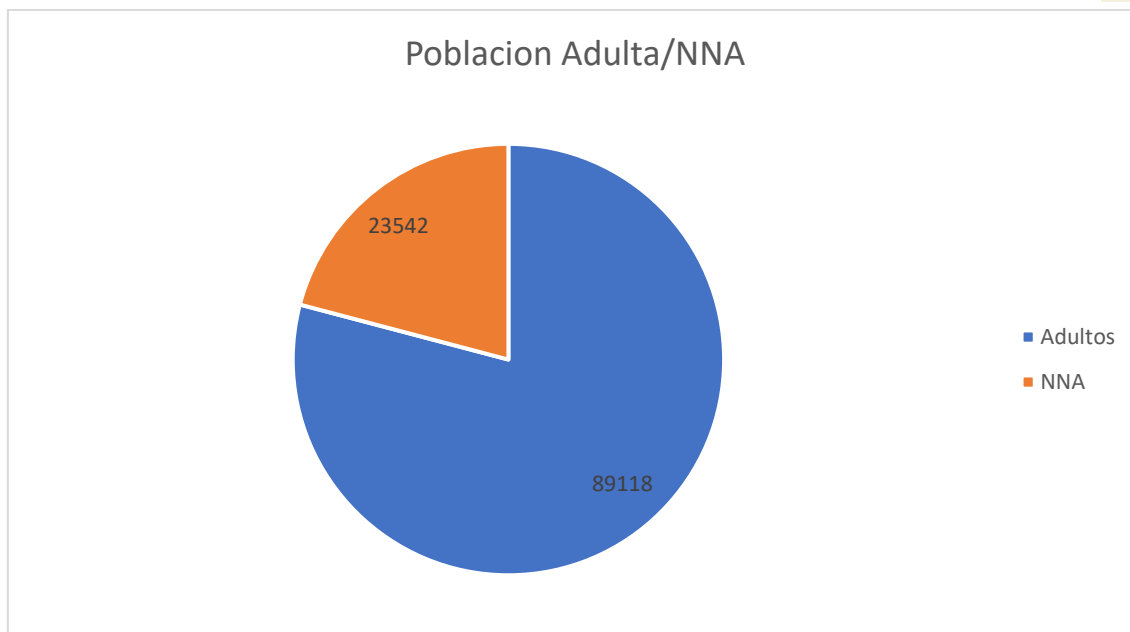
A fecha de 31 de diciembre de 2024, la población total de la ciudad de Roquetas de Mar es de 112.660, de los que 58.724 son hombres y 53.936 son mujeres. En la pirámide de población se puede ver la población reflejada por tramos de edad:



La densidad de población mayor se encuentra en la franja de edad comprendida entre los 36 a los 55 años.

Otro dato demográfico importante en el municipio de Roquetas de Mar es la población migrante. Siendo uno de los municipios con mayor población migrante tanto censada como itinerante de Andalucía. Contamos con el 31% de población migrante y estamos conviviendo con más de 100 nacionalidades distintas.

Respecto a la población infantil y adolescente menor de 18 años, hay un total de 23.542 de NNA en el municipio, de los que 12.098 serían niños y 11.444 niñas. El porcentaje NNA sobre este total sería de 51,39% niños y 48,61% niñas. Respecto a la pirámide de población, supone un 21% de la población general la que correspondería a menores de 18 años.



5.- DE DONDE PARTIMOS

La administración local del municipio de Roquetas de Mar, sigue un ambicioso programa de actividades para los NNA de esta localidad, de forma implícita se hacen valer los derechos y necesidades de la infancia y adolescencia. Tras el primer informe diagnóstico partimos de una situación que vamos a mejorar con nuestro I Plan local de infancia y adolescencia, donde llevaremos a cabo todo un programa de acciones y políticas cuyo enfoque este basado la CDN y donde los NNA sean protagonistas de las políticas que les conciernen a ellas y ellos. El instrumento que hace valer sus opiniones, es el consejo local de infancia y adolescencia, también llamado CLIA, a través de esta estructura podremos oír su voz, escuchar sus necesidades, e ir mejorando, actualizando y evolucionando según las demandas de las nuevas generaciones.

La estructura y recursos que existen en la actualidad para el buen desarrollo y crecimiento personal de los NNA de nuestra ciudad que es la siguiente:

- Desde el ámbito de La Educación:
 - 18 CEIP
 - 8 IES
 - 14 aulas TEA (11 están en CEIP y 3 en IES)
 - 3 colegios Concertados
 - 3 colegios privados
 - 2 escuelas municipales infantiles
 - Escuela de Música
 - Escuela de Idiomas
 - Gabinete de educación vial
 - 5 bibliotecas y una sala de lectura.



- Desde el ámbito de La Cultura y Juventud:
 - Teatro Auditorio
 - Castillo de Santa Ana
 - Agenda cultural durante todo el año.
 - Carnet Amigo de la Cultura (bonificación en actividades para NNA)
 - Exposiciones durante todo el año
 - Presentación de libros infantiles.
 - Obras de teatro en ingles concertado con centros educativos durante el curso escolar.
 - Formación en "Animación sociocultural"
 - Actividad de literatura "El Poeta y los jóvenes"
 - Senderismo en familia
 - Festival Pulpop
 - Festival Salinas Sound
 - Programación navideña para la infancia

- Desde el ámbito del Deporte
 - 3 pabellones deportivos
 - 4 centros deportivos
 - 2 campos de futbol
 - 1 estadio deportivo municipal
 - Pistas deportivas y pádel en Las Salinas
 - Pistas de tenis en Aguadulce
 - Pistas deportivas "Pueblo Blanco"
 - Campeonatos deportivos de modalidades deportivas de diversa índole, Vóley-Vall, Triatlón, media maratón Kids, gimnasia rítmica, campus futbol, travesía a nado, Mundialito escuelas de futbol.
 - 100 horas de deporte
 - Escuela de verano

- Desde Medio Ambiente
 - 127 áreas infantiles
 - 19 áreas biosaludables
 - 6 áreas de calistenia
 - 4 grandes parques urbanos
 - 2 áreas verdes
 - 3 espacios protegidos
 - Actividades para educar, cuidar y proteger nuestro medio ambiente como: semana de la posidonia, medición del agua y campañas en centros educativos.



- Desde Servicios Sociales e Inclusión
 - 10 unidades de trabajo social
 - Servicio de ayuda a domicilio (SAD)
 - Unidad de prevención e intervención interdisciplinar (3 equipos interdisciplinarios comunitarios y 1 ETF)
 - Ayudas económicas familiares
 - Escuela de familias
 - Roquetas de Mar ante las drogas
 - Unidad de promoción comunitaria con inmigrantes
 - Eracis plus
 - Centro de información a la mujer
 - Oficina de participación ciudadana y voluntariado
- Desde Turismo y Playas
 - Playas accesibles
 - Información TEA
 - Certificado de sostenibilidad turística de las playas del municipio
 - Pulseras identificativas
 - Wifi gratuito en las playas
 - Cámaras de seguridad
 - Aula del Mar

6.- A QUIEN VA DIRIGIDO

El I plan local de infancia y adolescencia va dirigido al colectivo de población menor de 18 años, de acuerdo con el artículo 12 de la Constitución Española y el artículo 1 de la Convención de Derechos del Niño.

En el caso de Roquetas de mar la población menor de 18 años corresponde al 21%. Es importante tener en cuenta también los beneficiarios directos e indirectos del plan, que serían las familias responsables de los menores, las entidades tanto públicas como privadas que trabajan para la Infancia y Adolescencia, así como, la ciudadanía en general.

7.- OBJETIVO DE NUESTRO I PLAN

El principal objetivo de nuestro I Plan es sentar las bases de las políticas de infancia sobre la CDN. Para ello es necesario garantizar una acción coordinada desde las diferentes delegaciones que conforman nuestro gobierno local, fortaleciendo la coordinación a través de la mesa técnica interna.

Con ello Roquetas de mar adquiere un compromiso firme en el avance y garantía de la "Convención de Derechos del Niño".

El protagonismo y acción del consejo local de infancia y adolescencia será la referencia a seguir, teniendo en cuenta sus opiniones, escuchando todas aquellas propuestas que afecten en su mejora de calidad de vida.



8.- MATRIZ DE PLANIFICIACION: líneas estratégicas del Plan de Infancia y Adolescencia.
Objetivos/ Líneas de actuación/ Recursos/ Indicadores.

LINEA ESTRATEGICA 1: PROMOVER LA CULTURA DE DERECHOS DE INFANCIA ENTRE LA POBLACION INFANTIL Y ADOLESCENTE.

Objetivo 1: El derecho a ser valorado/a, respetado/a y tratado/a justamente.

Fomentar el conocimiento de la CDN entre la población infantil y adolescente, así como, la necesidad y función del OPIA para crear una cultura en base a los derechos de la infancia.

- **Concejalía Responsable:** concejalía de Servicios Sociales e inclusión, Medio ambiente, Participación y mujer.
- **Indicadores:**
 1. (7.0.2) N.º de espacios públicos que están siendo adaptados (obras) para facilitar la accesibilidad de los NNA con discapacidad.
 2. (7.0.4) Porcentaje de NNA que manifiesta, a través de una encuesta, conocer la Convención de los Derechos del Niño, los derechos de infancia.
- **Descripción:** Dar a conocer y trabajar desde las distintas acciones a desarrollar, los derechos de infancia, para que sirven y a través de que mecanismo se representan.
- **Acciones a desarrollar:**
 - Charlas informando sobre prevención de VG en centros escolares
 - En todas las acciones formativas para NNA incluir el apartado de derechos de infancia para promover la difusión en materia de derechos de infancia.
 - Proyecto de adaptación y mejora del acceso, para personas con diversidad funcional, de las diferentes paradas de autobús. Un total de 20 paradas.

1.1 Dar a conocer los derechos de la infancia y la Convención de los Derechos del Niño.

- **Concejalía Responsable:** Servicios Sociales e Inclusión y Educación.
- **Indicadores:**
 1. (7.1.4) Número de campañas / acciones sobre el día Mundial de la Infancia (20 de noviembre).
 2. (6.1.9) N.º de acciones formativas que tengan como objetivo dar a conocer los principios y disposiciones de la CDN (art.42).
- **Descripción:** Campañas dirigidas a la divulgación de los derechos de la infancia con el objetivo de llegar al máximo de población infantil y adolescente.



➤ **Acciones a desarrollar:**

- Celebración del día mundial de la Infancia, 20N
- Charlas informativas sobre el PLIA y el OPIA en centros escolares.
- Incluir en todas las formaciones que se realicen por nuestra E.L un apartado para hablar sobre la CDN y el Consejo Local de Infancia y Adolescencia.
- Dinamizar el OPIA a través de consulta a Buzones sobre derechos de infancia en los centros escolares.
- Continuar dinamizando el consejo de infancia y adolescencia y trabajando para su consolidación.

1.3 Comunidades inclusivas y protectoras, con atención a colectivos vulnerables y situaciones concretas.

➤ **Concejalía responsable:** Servicios sociales e Inclusión.

➤ **Indicadores:**

1. (7.0.7)) Número de campañas de inclusión para mejorar la convivencia y lucha contra la discriminación.
- 2.(6.5.5) Número de programas que tienen como finalidad atender situaciones de racismo y xenofobia.

➤ **Descripción:** Promover a través del conocimiento de la CDN la integración de la población migrante y mejorar la convivencia con la población autóctona.

➤ **Acciones a desarrollar:**

- Celebración del día del refugiado (20 de junio)
- Celebración del día del Autismo (2 de abril)
- Día del Migrante (18 de diciembre)
- Charlas sobre prevención del racismo y la xenofobia
- Campaña formativa de educación y seguridad vial para personas migrantes: en coordinación con el gabinete de Educación Vial de la Policía Local.
- Día internacional del Pueblo Gitano: Efeméride coordinada con la Fundación Secretariado Gitano (8 de abril).
- Revista "*Relatos Migrantes*". Revista que sale por el Día del Migrante, con edición especial del 8M. (ERACIS)
- Revista "*Sinergias*". Revista sobre noticias de la Zona Desfavorecida del municipio y entrevistas a activos. (ERACIS)



- Programa de alfabetización al español.
- Programa de estrategia regional andaluza para la cohesión e inclusión social (ERACIS).
- Clases de alfabetización a familias migrantes.

LINEA ESTRATEGICA 2: PARTICIPACION Y REFLEJO DE LA MIRADA DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN LAS POLITICAS DE INFANCIA DEL MUNICIPIO.

Objetivo 2: Derecho a ser escuchado/a

Dar visibilidad al trabajo realizado por el consejo local de infancia y adolescencia, llevar la mirada de los NNA del municipio a las políticas locales de infancia.

- **Concejalía Responsable:** Servicios Sociales e Inclusión
- **Indicadores:**
 1. (6.2.16) N.º de propuestas que han sido implementadas (respecto a las totales por el OPIA al gobierno local).
 2. (6.2.17) Porcentaje de NNA en situación de vulnerabilidad que forman parte del OPIA.
- **Descripción:** Trabajar con el consejo y los representantes, recogiendo sugerencias en sus centros educativos y se cree una dinámica de trabajo autogestionada.
- **Acciones a desarrollar:**
 - Mantener sesiones de trabajo mensuales con el OPIA
 - Creación de un buzón de propuestas y consulta para OPIA en centros escolares e institutos.
 - Campaña para que los representantes del OPIA se den a conocer en sus centros educativos.
 - Seguimiento del PLIA con el consejo local de infancia y adolescencia

2.1. Participación significativa de la infancia a través del órgano de Participación Infantil y otros espacios.

- **Concejalía Responsable:** Servicios Sociales e Inclusión.
- **Indicadores:**
 1. (6.2.1) Porcentaje de centros escolares que existen en el gobierno local que cuentan con representación en el OPIA.
 2. (6.2.4) Porcentaje de NNA que forman parte del OPIA que se consideran satisfechos de formar parte de dicho órgano.
- **Descripción:** Consolidar el OPIA a través de su trabajo y autogestión llegando a una representación del 80% de los centros educativos del municipio.
- **Acciones a desarrollar:**
 - Establecer mínimo una reunión al año del consejo con el Órgano de Coordinación Interna



- Establecer 2 plenos al año.
- Realizar elecciones en todos los centros educativos y conseguir el máximo de representantes, tratando de conseguir que haya un 80% de representación de todos ellos o al menos representantes de los todos los núcleos importantes de población.

2.3. Fomento de la participación infantil: sensibilización, formación encuentros y normativas.

- **Concejalía Responsable:** Servicios Sociales e Inclusión
- **Indicadores:**
 1. (7.1.2) N.º de talleres realizados para fomentar la participación infantil, adolescente y juvenil.
 2. (7.0.30) N.º de Encuentros (provinciales, CCAA, estatales...) en los que ha participado el OPIA por año.
- **Acciones a desarrollar:**
 - Realización de un vídeo donde los NNA del OPIA son los protagonistas y donde dan a conocer el OPIA y sus funciones.
 - Impulsar la creación de un centro cívico juvenil en el municipio donde los NNA puedan desarrollar la participación y fomentar reuniones para su completo desarrollo y conocimiento de sus derechos.
 - Participar en los Encuentros Provinciales de celebración del Día Mundial de la Infancia (20 N).

LINEA ESTRATEGICA 3: FORTALECER EL SISTEMA PUBLICO PARA GARANTIZAR RECURSOS DE PLENO DERECHO PARA LA I Y A.

Objetivo 3: Derecho a servicios esenciales.

Dotar al sistema público de herramientas y mecanismos que garanticen los recursos necesarios para disminuir la infancia vulnerable.

- **Concejalía Responsable:** Servicios Sociales e Inclusión, Educación.
- **Indicadores:**
 1. (6.4.9) Porcentaje de familias con NNA a cargo que reciben ayudas de protección social (ayudas de emergencia, becas comedor, becas material escolar, etc.) con respecto a los solicitantes.
 2. (6.4.35) Tasa de absentismo escolar.
- **Acciones a desarrollar:**
 - Valoración desde los Equipos de Intervención comunitaria, ETF y SIVOA la necesidad de dar ayudas a familias con menores a su cargo.



- Impulsar la comisión municipal de absentismo para reducir la tasa de absentismo en el municipio.
- Creación de la Comisión local de Infancia para la promoción del buen trato a la infancia.
- Creación de la comisión para la declaración de riesgo....

3.2 Educación y TIC: Ayudas, necesidades especiales, absentismo, brecha digital.

➤ **Concejalía responsable:** Educación y Servicios Sociales e Inclusión

➤ **Indicadores:**

1. (6.4.33) Número de NNA que han asistido anualmente a los programas de prevención de absentismo escolar.
2. (6.6.18) N.º de programas para el fomento de un uso responsable de tecnologías de la información y de la comunicación (TIC) destinadas a NNA.

➤ **Acciones a desarrollar:**

- Construcción de dos institutos de enseñanza secundaria en los barrios donde más ha aumentado la población. (Roquetas Centro y Las Marinas) JJAA
- Impulsar la Comisión municipal de absentismo
- Programas de refuerzo y apoyo educativo para alumnado expulsado en educación obligatoria durante el tiempo de expulsión del centro escolar.
- Escuelas de verano en los núcleos de población más importantes del municipio.
- Charlas en 5º y 6º de primaria, ESO y Secundaria sobre el uso responsable, seguridad, control y protección de la privacidad para el buen uso de las nuevas tecnologías.
- Charlas de actuación y prevención ante situaciones conflictivas en internet: ciberbullying, cibergrooming, sexting, en 5º y 6º de primaria, ESO y Secundaria.

3.3. Salud y Alimentación.

➤ **Concejalía responsable:** Presidencia y Servicios Sociales e Inclusión.

➤ **Indicadores:**

1. (6.4.43) N.º de NNA que reciben asistencia psicosocial (en el ámbito de los servicios sociales)
2. (7.1.6) N.º de programas para la prevención del alcohol y/o consumo de otras sustancias.

➤ **Acciones a desarrollar:**

- Apertura del centro hospitalario que está en construcción.
- Programa de "Roquetas ante las drogas"



- Charlas en 5º y 6º de primaria, ESO y Secundaria sobre consumo de alcohol, tabaco, vaper, cachimba y otras sustancias.
- Equipos de intervención comunitaria con familias con menores en riesgo y vulnerabilidad.
- Intervención del ETF con familias con menores en riesgo moderado y riesgo de desprotección.
- Charlas sobre conceptos como la autoestima y confianza, conciencia emocional, regulación emocional. Estilos comunicativos, escucha activa. Tolerancia a la frustración. Toma de decisiones y resolución de conflictos. Asertividad y empatía. Ocio y tiempo libre.
- Talleres de gastronomía "Taller para minichef"

LINEA ESTRATEGICA 4: GARANTIZAR RECURSOS PARA EL MEJOR ACCESO Y PROTECCION A LA I Y A.

Objetivo 4: Derecho a vivir en entornos seguros y limpios

Mejorar la movilidad, autonomía y seguridad de la ciudadanía y en especial de los NNA que viven en zonas periféricas, poniendo en marcha la red de bus urbano en la ciudad. Continuar trabajado con los caminos seguros y proporcionando a los NNA información y seguridad a través del taller de educación vial. Concienciar sobre el cuidado del entorno y zonas protegidas de nuestro municipio.

- **Concejalía responsable:** Movilidad, Trafico y Comercio, Medio Ambiente.
- **Indicadores:**
 1. (7.0.44) N.º de metros cuadrados de zonas verdes incrementadas en el año.
 2. (7.0.48) Porcentaje de implementación del Plan de movilidad escolar seguro y sostenible aprobado por el Pleno Municipal (o instancia equivalente en el EL)
- **Descripción:**
- **Acciones a desarrollar:**
 - Construcción de "El Parque de las Familias" en Aguadulce
 - Construcción de "Circuito de Tráfico y Movilidad" (aún por determinar).
 - Construcción de "La Ciudad de la Justicia"
 - Señalizar caminos seguros en la mayor parte de los centros educativos.

4.2 Vivienda, planificación urbana y movilidad independiente y segura para la infancia.

- **Concejalía responsable:** Delegación de Movilidad, Trafico y Comercio.



➤ **Indicadores:**

1. (6.6.36) N.º de acciones para fomentar la seguridad vial de los NNA
2. (6.6.38) Porcentaje de descuento en tarifas de transporte para NNA

➤ **Acciones a desarrollar:**

- Conectar los distintos núcleos del municipio a través del establecimiento de la línea de bus urbano, pudiendo favorecer la autonomía de los NNA de los distintos barrios.
- Conectar el municipio a través del servicio de préstamo de bicicleta.
- Bonificación de billete de bus para estudiantes y diversidad funcional.
- Aumentar el N.º de km de carril bici, a través de la vía verde de Punta Entinas, se conecta nuestro municipio con El Ejido. A cargo de la JJAA.
- Tramo de carril bici CEIP Las Marinas
- Semana Europea de la Movilidad (2ª semana de septiembre).
- Charlas en centros educativos sobre educación vial

4.3. Acción climática favorable a la infancia.

➤ **Concejalía responsable:** Delegación de Medio Ambiente

➤ **Indicadores:**

1. (7.0.62) Número de eventos de concienciación medioambiental dirigidos a los NNA.
2. (7.0.70) N.º de actividades al aire libre y naturaleza para NNA programadas al año.

➤ **Acciones a desarrollar:**

- Semana de "La Posidonia" se celebra en la primera quincena de julio. Hay charlas, travesía en barco, actividades deportivas en el mar. Van dirigidas tanto para adultos y NNA.
- Charlas sobre residuos y cuidado del entorno en institutos de la localidad.
- Salidas en barco para analizar el grado de salubridad del agua de nuestras playas. Dirigidas a adultos y NNA.
- Salidas en bicicleta "Pedaleando por Roquetas de mar", se realizan rutas en bici por dos espacios protegidos del municipio.
- Senderismo en familia.

LINEA ESTRATEGICA 5: CRECEMOS CON NUEVOS ESPACIOS DE CULTURA Y DEPORTE PARA LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA.

Objetivo 5: Derecho a ser niño

Invertir en nuevos espacios para el ocio, la cultura y el deporte de los NNA de nuestra ciudad, crecemos en población y crecemos en espacios.



- **Concejalía Responsable:** Deportes, Cultura, Urbanismo.
- **Indicadores:**
 1. (7.0.75) Presupuesto destinado a acciones culturales para NNA en el año.
 2. (7.0.80) Porcentaje de NNA que expresan su satisfacción con las instalaciones recreativas locales (espectáculos, actividades culturales...)
- **Acciones a desarrollar:**
 - Mantener y promocionar la agenda cultural de verano "A pie de calle", con espectáculos infantiles diarios durante los meses de verano.
 - Mantener y promocionar la agenda cultural infantil de otoño, invierno y primavera.
 - Jornadas de teatro sobre "EL siglo de Oro"
 - Ciclo de teatro escolar (obras de teatro en inglés y castellano).
 - Fomentar el deporte a través de las escuelas deportivas municipales
 - La "Noche en Blanco" celebramos la bienvenida del verano. Noche de espectáculos para adultos y NNA en la calle.
 - La Noche en Negro", celebración de Halloween, pasacalles, conciertos en directo y espectáculos en la calle.
 - Parque de ocio infantil "Little park" (Navidad y Semana Santa)
 - Creación una "Guía del ocio juvenil".
 - Concurso de Ilustración "Roquetas ante las drogas" (12 a 16 años)
 - Día del libro (23 de abril)

5.1. Acceso a instalaciones culturales, de ocio y deportivas

- **Concejalía responsable:** Delegación de Urbanismo y Deportes
- **Indicadores:**
 1. (7.0.84) N.º de NNA con discapacidad que participan en deporte adaptado.
 2. (6.3.12) N.º de centros escolares que abren puertas fuera del horario escolar para el juego y/o uso de la población del barrio.
- **Acciones a desarrollar:**
 - Construcción del "Centro Urbano Deportivo", 12000mt que incluyen Piscina cubierta, gimnasio, calistenia, pistas de baloncesto y 3x3, juegos de agua, rocódromo, zonas de recreo y espacios verdes. Servicios externos como ludoteca y cafetería.
 - Construcción de gimnasio y 2 piscinas cubiertas (zona de aguadulce)
 - Mantener y fomentar el deporte a través de las escuelas deportivas municipales.



5.2. Vida Familiar

- **Concejalía responsable:** Servicios Sociales e Inclusión
- **Indicadores:**
 1. (6.4.55) Número de personas participantes en los programas para promover competencias emocionales, educativas y parentales en las familias.
 2. (6.4.54) Número de programas para promover competencias emocionales, educativas y parentales en las familias.
- **Acciones a desarrollar:**
 - “Escuela de Familias”, donde se imparten talleres semanales con profesionales especialistas en habilidades parentales, la programación se actualiza en base a la demanda de las familias y los profesionales que derivan.
 - Difusión de la “Escuela de Familias” tanto para la participación voluntaria de familias como derivación de los profesionales de los EIC y ETF que trabajan con familias con menores en riesgo a la escuela de familia.
 - “Programa Corresponsables”, facilita la conciliación familiar en aquellas familias monoparentales o que ambos padres trabajan.

5.3. Cultura y Juego

- **Concejalía responsable:** concejalía de cultura, Delegación de presidencia, y Medio ambiente, parques y jardines.
- **Indicadores:**
 1. (6.3.4) Número de parques/zonas de juego nuevas construidas en el año
 2. (6.3.3) Número de parques /zonas de juego mejoradas en el año

Acciones a desarrollar:

- Mantener la bonificación de teatro infantil 2 jueves al mes en otoño, invierno y primavera.
- Mantenimiento y reparación de parques infantiles.
- “Rehabilitación de espacios verdes degradados espacios intermedios II” Área de actuación 44.570 m2.



OBJETIVOS TRANSVERSALES

1. ESTRUCTURA Y POLITICAS LOCALES

➤ **Indicadores:**

1. (6.1.6) Porcentaje de profesionales de nivel técnico de la EL que han recibido formación sobre protección de infancia.
2. (6.2.22) N.º de noticias sobre el PLIA realizadas por la EL.

➤ **Acciones a desarrollar:**

- Mantener reuniones periódicas con la mesa técnica de coordinación interna
- Coordinación con departamento de prensa para la publicación de todas las noticias relacionadas con el consejo local de infancia y adolescencia y el PLIA.
- Reconocimiento de los técnicos asignados de cada área para trabajar en la mesa técnica de coordinación.
- Promover la formación en materia de derechos de infancia a los técnicos que representan la mesa de coordinación interna.
- Establecer feedback entre los políticos de las diferentes áreas sobre el PLIA y la consecución de objetivos.
- Realizar el presupuesto general de las acciones que se llevaran a cabo para el cumplimiento de los objetivos del PLIA.
- Favorecer el contacto entre el OPIA y la Mesa de coordinación técnica interna al menos 1 vez al año.

2. GOBERNANZA

➤ **Indicadores:**

1. (6.1.19) N.º de reuniones anuales del órgano de coordinación interna del PLIA
2. (7.0.101) N.º de áreas de la entidad local que participan activamente de las reuniones del órgano/espacio de coordinación interno.

➤ **Acciones a desarrollar:**

- Reuniones con asociaciones, entidades, centros educativos para formar la mesa de coordinación externa.
- Mantener el sistema de ayuda y colaboración a entidades que trabajan con infancia.
- Realización de plenos entre el equipo de gobierno y el OPIA.



9.- METODOLOGIA

La elaboración del I Plan de Infancia y Adolescencia de la ciudad de Roquetas de mar, se ha realizado en distintas fases.

En primer lugar, se han configurado las 2 estructuras necesarias para la ejecución del plan, como son la creación del *consejo local de infancia y adolescencia*, así como, *la mesa técnica de coordinación interna*. El funcionamiento de ambas estructuras supone coordinarse y reunirse de forma periódica con los miembros que componen cada una.

En la segunda fase se ha realizado el "*Informe Diagnostico de situación*" de la infancia y adolescencia en nuestro municipio, se realizó una encuesta al consejo local y a una muestra representativa de 95 adolescentes de los distintos núcleos que componen nuestro municipio. De la encuesta y el análisis DAFO se han obtenido las líneas principales de actuación, que han sido la base para la elaboración del Plan. Para ello también hemos contado con la coordinación y colaboración de la mayoría de las áreas municipales.

Y la tercera fase ha consistido en la realización del *I Plan Local de Infancia y Adolescencia*. En la actualidad el municipio de Roquetas de Mar dispone de una buena dotación de recursos, acciones e infraestructuras para el buen desarrollo del ocio, el deporte y la cultura de los NNA del municipio.

Para la realización del I Informe Diagnóstico hemos contado con la colaboración y coordinación de la mesa técnica interna, educador social de educación, asociaciones que trabajan con infancia, los miembros del consejo local de infancia y adolescencia y una muestra representativa de NNA de centros educativos ubicados en los principales núcleos de población del municipio, que realizaron una encuesta sobre su percepción de la realidad del municipio, convirtiéndose en una referencia para plantear muchos de los objetivos de este plan.

El diagnóstico y especialmente el análisis DAFO que se incluye en el informe, nos centramos en las "Debilidades" y "Amenazas" para poder sondear las orientaciones y demandas de los principales protagonistas, que nos han servido para más tarde transformar esas demandas en forma de objetivos en el Plan de Infancia.

También ha quedado constancia de las "Fortalezas" y "Oportunidades" que tiene el municipio de Roquetas de Mar, existen numerosos programas consolidados, eventos, actividades que son un tejido importante que conforman una trayectoria de logros que debemos seguir manteniendo y ser la plataforma perfecta para seguir creando y creciendo con nuestro I Plan, en nuevos desafíos que hagan de Roquetas de Mar una ciudad más competente, cercana, segura y disfrutable para la infancia y adolescencia.



10. -TEMPORALIZACION.

El actual Plan tendrá una vigencia de 4 años, su validez será desde 2025 a 2028.

El Plan contempla actuaciones y actividades que están implementadas y se mantienen en las programaciones de las áreas correspondientes y otras que se pretenden implementar en el transcurso de la vigencia del Plan (estos próximos 4 años).

11.-RECURSOS

Para la realización del presente Plan es necesario articular una serie de recursos tanto materiales como humanos, sin olvidar el recurso económico (presupuesto) sin el cual no se podría ejecutar.

En relación a los recursos humanos, contamos principalmente con la voluntad de los responsables políticos/as de las distintas concejalías, el personal técnico que se coordina a través de la mesa técnica interna. También contaremos con asociaciones que trabajan a nivel local para la infancia y adolescencia.

En cuanto a los recursos materiales disponemos de una amplia infraestructura, instalaciones y equipamientos, que se irán ampliando en la medida que el Plan se vaya implementando.

Los recursos económicos se detallarán en el apartado de presupuesto.

12.- PRESUPUESTO

AMBITOS DE ACTUACION	PRESUPUESTO
Derecho a ser Valorado, Respetado...	111.507,85€
Derecho a ser Escuchado	700€
Derecho a Servicios Esenciales	7.948.622,98€
Derecho a vivir en entornos seguros y limpios	3.509.535,76€
Derecho a ser Niño/a	3.282.414,91€
Estructuras y políticas locales	**
Gobernanza	**
TOTAL	14.852.781,50€

Es necesario aclarar que el presupuesto abarca los 4 años de vigencia del plan, en él se incluye la ejecución de varias grandes construcciones, como El hospital, II fase del plan de movilidad, parque de las familias, ciudad de la justicia y centro urbano deportivo. Durante el periodo que abarca el plan se espera la finalización de obra y la disposición de esos recursos para toda la población y en especial para la población más joven. El resto de recursos y acciones que forman parte de programaciones y actividades anuales



se estima un incremento del 5%. Dentro del presupuesto también hay subvenciones a entidades o programas cuya cantidad no varía significativamente.

13.- EVALUACION

La evaluación de las actividades y acciones que se proponen para cumplir los objetivos del I Plan de Infancia y Adolescencia de Roquetas de Mar se realizará de forma continuada.

- Seguimiento llevado a cabo en sesiones de control del consejo local de infancia y adolescencia.
- Seguimiento de la mesa de coordinación técnica interna, donde periódicamente se supervisará el grado de cumplimiento de las actividades planificadas en dicho plan.
- La "Comisión de Infancia" pendiente de creación. Es una de las acciones a cumplir en este plan.
- La evaluación externa que realizarán los miembros de la Comisión de Ciudades Amigas de la Infancia.

La evaluación intermedia que se realizará a los dos años de iniciar el plan.

Y finalmente se realizará la evaluación final del plan, una vez concluido el periodo de ejecución establecido.

Las distintas evaluaciones en los diferentes niveles que se van a realizar, proporcionarán una valiosa información para realizar ajustes no tenidos en cuenta a priori y a su vez obtendremos la guía para las mejoras que se podrán realizar en el futuro a través del II plan de infancia y adolescencia.

14.- ANEXOS

Tablas de planificación y ejecución de las actuaciones del plan.

Tablas de la I a la XVIII, a continuación.

Aclaración en las siguientes tablas aparecerán asteriscos que significan:

*presupuesto pendiente de realizar

** presupuesto incluido en el sueldo de los responsables o actividad sin presupuesto.



1. DERECHO A SER VALORADO/RESPECTADO Y TRATADO JUSTAMENTE				
Línea Estratégica: Promover la cultura de derechos de infancia entre la población menor de 18 años.				
ACTUACIONES	ACTIVIDADES	PRESUPUESTO	AREA RESPONSABLE	INDICADORES
Prevención contra la violencia de género.	Charlas en los centros educativos para la prevención de la VG.	Subvención Plan de Estado (7.000€).	Concejalía de Mujer, participación ciudadana y mayores.	-(7.0.2) N.º de espacios públicos que están siendo adaptados (obras) para facilitar la accesibilidad de los NNA con discapacidad.
Aumentar entre la población infantil y adolescente el conocimiento de los derechos de la infancia.	Campañas de difusión de los derechos de la infancia.	*	Concejalía de servicios sociales e inclusión.	-(7.0.4) porcentaje de NNA que manifiesta, a través de encuesta, conocer la CDN.
	Pasar encuesta en centros educativos a mitad y final del plan para ver el % de NNA que conocen sus derechos.	**		
Programa de adaptación y mejora de barreras arquitectónicas	Mejora del acceso para personas con diversidad funcional, en paradas de autobús. Total 20 paradas	54.768,70€	Concejalía de urbanismo y movilidad	



1.1 Dar a conocer los derechos de la infancia y la CDN				
ACTUACIONES	ACTIVIDADES	PRESUPUESTO	AREA RESPONSABLE	INDICADORES
Campañas para la difusión de la CDN	Celebración del 20N (Día de los derechos del niño)	1.300€	Concejalía de Servicios sociales e inclusión	-(7.1.4) N.º de campañas/acciones sobre el día Mundial de la Infancia (20 de noviembre).
	Dinamizar a través de los miembros del OPIA, la consulta a los Buzones sobre los derechos de la infancia en los centros educativos.	**		-(6.1.9) N.º de acciones formativas que tenga como objetivo dar a conocer los principios y disposiciones de la CDN (art.42).
	Incluir en las formaciones un módulo sobre derechos de la infancia (CDN)	**		
	Seguir dinamizando el consejo de infancia y adolescencia, trabajando su consolidación.	**		

Tabla II

1.3 Comunidades inclusivas y protectoras, con atención a colectivos vulnerables y situaciones concretas.				
ACTUACIONES	ACTIVIDADES	PRESUPUESTO	AREA RESPONSABLE	INDICADORES
Promover campañas de sensibilización, inclusión y lucha contra la discriminación.	Celebración del día del Autismo (2 de abril)	14.862,33€	Concejalía de Servicios sociales e inclusión.	-(7.0.7) n.º de campañas de inclusión para mejorar la convivencia y lucha contra la discriminación.
	Celebración del día del refugiado (20 de junio)	3.196,82€		
	Día del migrante (18 de diciembre)			-(6.5.5) N.º de programas que tienen como finalidad atender situaciones de racismo y xenofobia.
	Campaña formativa de educación y seguridad vial para personas migrantes.	**		



Programa de prevención contra el racismo y xenofobia.	Revista "Relatos Migrantes" sale por el día del migrante y edición especial del 8M (Eracis)	**		
	Revista "Sinergias" noticias de la zona desfavorecida del municipio y entrevistas (Eracis)	**		
	Charlas en IES sobre prevención del Racismo y Xenofobia.	**		
	Programa de alfabetización al español a familias migrantes.	30.450€		
	Programa de estrategia regional andaluza para la cohesión e inclusión social (ERACIS PLUS)	6.930€		

Tabla III

2.DERECHO A SER ESCUCHADO/A				
Línea Estratégica: Participación y reflejo de la mirada de la infancia y adolescencia en las políticas de infancia del municipio.				
ACTUACIONES	ACTIVIDADES	PRESUPUESTO	AREA RESPONSABLE	INDICADORES
Consejo Local de Infancia y Adolescencia de Roquetas de Mar.	Desarrollar las sesiones, reuniones y programación propia del consejo de infancia y adolescencia.	**	Concejalía de Servicios Sociales e Inclusión	
Acercar la participación a la mayoría de NNA del municipio.	Seguimiento del PLIA con el consejo. Creación de un buzón de propuestas,	**		



	sugerencias y consulta en los todos los centros educativos.	*		
--	---	---	--	--

Tabla IV

2.1. Participación significativa de la infancia a través del Órgano de participación Infantil y otros espacios				
ACTUACIONES	ACTIVIDADES	PRESUPUESTO	AREA RESPONSABLE	INDICADORES
Convocatoria de elecciones en centros educativos para conseguir representantes de la mayoría de centros en el consejo local.	Charlas para informar del consejo local de infancia y adolescencia. Dar a conocer los candidatos que se presentan al consejo. Consensuar con los centros educativos la fecha de las elecciones.	**	Concejalía de servicios sociales e inclusión.	-(6.2.1) Porcentaje de centros escolares que existen en el gobierno local que cuentan con representación en el OPIA.
Funcionamiento del OPIA como mecanismo interno de la E. L	Convocatoria de 2 plenos al año para propuestas y rendición de cuentas.	**		-(6.2.4) Porcentaje de NNA que forman parte del OPIA que se consideran satisfechos de formar parte de dicho órgano.
	Establecer 1 reunión anual de la mesa técnica de coordinación interna con el OPIA.	**		

Tabla V

2.3 Fomento de la participación infantil: sensibilización, formación encuentros y normativas.				
ACTUACIONES	ACTIVIDADES	PRESUPUESTO	AREA RESPONSABLE	INDICADORES
Presentación y promoción del OPIA a toda la ciudadanía.	Realización de video con motivo del 20N, dando a conocer el recurso del OPIA en redes y	**	Concejalía de Servicios sociales e Inclusión y concejalía de presidencia.	-(7.1.2) N.º de talleres realizados para fomentar la participación infantil,



Promover el OPIA en actividades propias con otros OPIAS.	centros educativos. Participar en los encuentros provinciales, autonómicos o estatales.	700€	Concejalía de servicios sociales e inclusión.	adolescente y juvenil.
Impulsar un espacio propio para la infancia y adolescencia	Crear un centro cívico juvenil en el municipio. Para fomentar la participación y formación de nuestros NNA.	*	Concejalía de Servicios sociales y concejalía de urbanismo.	-(7.0.30) N.º de encuentros (provinciales, CCAA, estatales...) en los que ha participado el OPIA por año.

Tabla VI

3.DERECHO A SERVICIOS ESENCIALES				
Línea Estratégica: Fortalecer el sistema público para garantizar recursos de pleno derecho para la infancia y adolescencia.				
ACTUACIONES	ACTIVIDADES	PRESUPUESTO	AREA RESPONSABLE	INDICADORES
Asistencia Psicosocial a la infancia y la familia.	Atención a familias en el SIVOA. Valoración del % de familias con menores en riesgo en Equipos de intervención comunitaria que reciben ayuda.	**	Concejalía de Servicios Sociales e Inclusión.	-(6.4.9) Porcentaje de familias con NNA a cargo que reciben ayudas de protección social...
	Ver % de familias en Intervención con el ETF que reciben ayudas.	**		
	Creación de la comisión de declaración de riesgo	**		-(6.4.35) tasa de absentismo escolar.
Proyectos preventivos (según LOPIVI) para la atención a la infancia vulnerable	Creación de la comisión local de derechos de infancia (grupo motor).	**	Concejalía de Servicios Sociales e inclusión junto con Educación	
Programa para la atención del absentismo escolar	Creación de la comisión local de absentismo escolar	**		

Tabla VII



3.2 Educación y TIC: Ayudas, necesidades especiales, absentismo, brecha digital.				
ACTUACIONES	ACTIVIDADES	PRESUPUESTO	AREA RESPONSABLE	INDICADORES
Construcción de dos centros de enseñanza secundaria.	Aumentar el N.º de plazas de secundaria en el municipio.	JJAA	Concejalía de educación.	-(6.4.33) N.º de NNA que han asistido anualmente a los programas de prevención de absentismo escolar.
Programa socioeducativo: prevención del absentismo escolar en entornos vulnerables.	-Talleres de refuerzo y apoyo para alumnos en educación obligatoria sancionados. -impulsar la comisión local de absentismo. -Talleres de gestión emocional y regulación de conducta.	*	Concejalía de Servicios Sociales e inclusión	
Programa preventivo comunitario en el entorno educativo.	-charlas en 5º y 6º de primaria y ESO sobre uso responsable de las nuevas tecnologías. -charlas de actuación y prevención de situaciones conflictivas en internet: cyberbullying, cibergrooming, sexting.	2.000€	Concejalía de Servicios Sociales e inclusión	
Subvenciones a entidades que generan recursos en favor de la infancia.	Actividades dirigidas a la conciliación familiar y derecho al ocio.	4.000€		-(6.6.18) N.º de programas para el fomento de un uso responsable de tecnologías de la información y de la comunicación (TIC) destinado a NNA.
Escuelas de verano (8 en todo el municipio)	- Actividades diseñadas para niños y niñas con o sin necesidades especiales compartan	12.000€		



Escuela de verano inclusiva (avanti).	experiencias sin barreras. (Dos de las escuelas se realizarán en instalaciones municipales, otra en campamento Juan de Austria y resto en CEIP).			
---------------------------------------	---	--	--	--

Tabla VIII

3.3 Salud y Alimentación				
ACTUACIONES	ACTIVIDADES	PRESUPUESTO	AREA RESPONSABLE	INDICADORES
Apertura de centro hospitalario de alta resolución.	Disminución de la ratio en asistencia sanitaria.	7.836.590€	Concejalía de urbanismo y presidencia.	-(7.1.6) N.º de programas para la prevención del alcohol y/o consumo de otras sustancias.
Programa de "Roquetas de Mar ante las drogas".	Charlas a 5º, 6º de primaria y ESO sobre consumo de alcohol, tabaco, vapor, cachimba y otras sustancias.	9.508,73€	Concejalía de servicios sociales e inclusión.	
	Concurso de ilustración "Roquetas ante las drogas".	750€		
	Charlas sobre autoestima, conciencia y regulación emocional, habilidades sociales, salud mental, prevención del suicidio.	**	Concejalía de turismo y concejalía de salud y medio ambiente.	-(6.4.43) N.º de NNA que reciben asistencia psicosocial (en el ámbito de los servicios sociales)
Actuaciones sobre hábitos saludables	"Talleres para minichef" de alimentación saludable.	16.500€		



Programas de intervención con familias con menores en riesgo	Charlas en centros educativos sobre hábitos saludables y alimentación	**		
	Equipos de intervención comunitaria (EIC), valoración del riesgo e intervención del riesgo leve.	**		
	Equipo de tratamiento familiar (ETF) intervención y tratamiento con familias en riesgo moderado y grave.	67.274,25€		

Tabla IX

4.DERECHO A VIVIR EN ENTORNOS SEGUROS Y LIMPIOS.				
Línea Estratégica: Garantizar recursos para el mejor acceso y protección a la infancia y adolescencia.				
ACTUACIONES	ACTIVIDADES	PRESUPUESTO	AREA RESPONSABLE	INDICADORES
Aumentar el N.º de parques y zonas verdes en el municipio.	Parque de las familias en aguadulce.	licitación para la redacción del proyecto, 151.153,20€	Concejalía de medio ambiente, parques y jardines.	-(7.0.44) N.º de metros cuadrados de zonas verdes incrementadas en el año.
Continuidad en la implementación del plan de movilidad.	II fase de implementación de señalización de caminos seguros.	285.902,38€	Concejalía de Tráfico y Movilidad	-(7.0.48) % de implementación del plan de movilidad escolar seguro y sostenible.
	Construcción de un circuito de movilidad para la práctica educativa de NNA.	*		
	Construcción de "La Ciudad de la Justicia".	2.513.500,41€		

Tabla X



4.2 Vivienda, planificación urbana y movilidad independiente y segura para la infancia.				
ACTUACIONES	ACTIVIDADES	PRESUPUESTO	AREA RESPONSABLE	INDICADORES
Conectar los distintos núcleos urbanos para una mayor autonomía de la población y en especial de los NNA.	Implantación de la "Línea de Bus Urbano".	300.963,37€	Concejalía de Tráfico y Movilidad.	-(6.6.36) N.º de acciones para fomentar la seguridad vial de los NNA.
	Bonificación del billete de bus urbano para estudiantes, ancianos y personas con diversidad funcional.			
	Conexión de los distintos núcleos urbanos a través del servicio de préstamo de bici.	109.523,082€		
	Tramo de carril bici CEIP Las Marinas.	112.918,55€		
	Tramo carril bici en vía verde punta entinas, conectar con Almerimar por el litoral de la playa.	JJAA		-(6.6.38) % de descuento en tarifas de transporte para NNA.
Formación en seguridad y educación vial	Talleres en centros educativos sobre seguridad y educación vial.	10.000€		
	Semana Europea de la movilidad.	37.500€		

Tabla XI

4.3 Acción climática favorable a la infancia.				
ACTUACIONES	ACTIVIDADES	PRESUPUESTO	AREA RESPONSABLE	INDICADORES
Programa de acciones para la concienciación y	Semana de "La posidonia", charlas sobre cuidados del	53.559,56€		-(7.0.62) N.º de eventos de concienciación



cuidado del medio ambiente	entorno, travesías en barco, actividades deportivas en el mar...		Concejalía de Salud, medio ambiente, parques y jardines.	medioambiental dirigidos a los NNA. -(7.0.70) N.º de actividades al aire libre y naturaleza para NNA programadas al año.
	Charlas sobre residuos y cuidado del entorno en centros de la ESO.	11.911,36€		
	Salidas en barco para analizar el grado de salubridad del agua de nuestras playas.	5.553,90€	Concejalía de cultura educación y Juventud	
	Salidas en bicicleta "pedaleando por Roquetas de Mar", rutas por espacios protegidos del municipio.	17.968,50€		
	Senderismo en familia.	12.000€		

Tabla XII

5.DERECHO A SER NIÑO				
Línea Estratégica: Crecemos con nuevos espacios de cultura y deporte para los NNA				
ACTUACIONES	ACTIVIDADES	PRESUPUESTO	AREA RESPONSABLE	INDICADORES
Fomentar la cultura a través de diferentes programaciones durante todo el año.	Mantener agenda cultural de verano "A pie de calle".	287.355€	Concejalía de cultura y educación.	-(7.0.75) Presupuesto destinado a acciones culturales para NNA en el año. -(7.0.80) % de NNA que expresan su satisfacción con las instalaciones recreativas locales.
	Agenda cultural infantil de otoño, invierno y primavera.	69.212€		
	Jornadas de teatro sobre "El Siglo de Oro".	12.500€		
	Concurso de dibujo sobre "El Siglo de Oro".	900€		
	Ciclo de teatro escolar (obras en inglés y castellano).	11.616€		



	La "Noche en Blanco" celebramos la bienvenida del verano.	33.728€		
	La "Noche en Negro" noche de Halloween.	18.000€		
	Parque de ocio "Little park"	Sin coste para la E.L		
	Navidad y Semana Santa.			
	Creación de "Guía del ocio juvenil".	*		
	bonificación de teatro infantil en el auditorio.			
	Concierto para jóvenes adolescentes "Salinas Sound".	175.000€	Concejalía de deportes y festejos.	
	Día del libro (23 de abril).	**		
	Presentación de cuentos infantiles.			
	Visitas guiadas por el municipio	21.260€	Concejalía de turismo.	

Tabla XIII

5.1 Acceso a instalaciones culturales, de ocio y deportivas.

ACTUACIONES	ACTIVIDADES	PRESUPUESTO	AREA RESPONSABLE	INDICADORES
Proyectos de nuevas infraestructuras para la práctica del deporte	Creación del "Centro Urbano Deportivo" 1200m que incluyen piscina cubierta, gimnasio, calistenia, pistas de baloncesto, 3x3, rocódromo, juegos de agua, zonas de recreo, espacios verdes etc.	1.631.258,99€	Concejalía de Urbanismo y Presidencia.	-(6.3.6) N.º de NNA abonados a los centros deportivos de titularidad de la E.L
	Creación de 2 piscinas y gimnasio en la zona de aguadulce.	73.979,25€ (solo una está presupuestada)	Concejalía de Urbanismo y Presidencia	-(6.3.12) N.º de centros escolares que abren puertas fuera del horario escolar para el juego y/o uso de



	Mantener y fomentar el deporte a través de las escuelas deportivas municipales.	396.000€	Concejalía de deportes y festejos.	la población del barrio.
--	---	----------	------------------------------------	--------------------------

Tabla XIV

5.2 Vida familiar				
ACTUACIONES	ACTIVIDADES	PRESUPUESTO	AREA RESPONSABLE	INDICADORES
Programas dirigidos a promover competencias parentales desde la parentalidad positiva.	Escuela de familias	17.000€	Concejalía de servicios sociales e inclusión.	-(6.4.55) N.º de personas participantes en los programas para promover competencias emocionales, educativas y parentales en las familias.
	Difusión de la escuela de familias en redes de la E.L	**		
	Derivación de participantes de la escuela de familias desde los equipos de intervención comunitaria y ETF.	**		
Programa de conciliación familiar.	Desarrollo del programa "Corresponsables"	200.000€		-(6.4.54) N.º de programas para promover competencias emocionales, educativas y parentales en las familias.

Tabla XV

5.3 Cultura y juego				
ACTUACIONES	ACTIVIDADES	PRESUPUESTO	AREA RESPONSABLE	INDICADORES
Programa de mantenimiento y reparación de parques infantiles.	Mantenimiento de parques. Renovación de mobiliario de parques.	182.000€	Concejalía de Medio ambiente, parques y jardines.	-(6.3.4) N.º de parques/zonas de juego nuevas construidas en el año.
Programa de rehabilitación de zonas intermedias. Fase II.	Rehabilitación de zonas verdes degradados	152.605,677€		-(6.3.3) N.º de parques/zonas de juego mejoradas en el año.

Tabla XVI



OBJETIVOS TRANSVERSALES				
T1. ESTRUCTURA Y POLITICAS LOCALES				
ACTUACIONES	ACTIVIDADES	PRESUPUESTO	AREA RESPONSABLE	INDICADORES
Realización de formaciones dirigidas a profesionales de la EL sobre derechos de infancia.	Ofertar cursos desde la plataforma UNICEF a los técnicos de la mesa.	**	Concejalías implicadas en la coordinación de la mesa técnica interna.	-(6.1.6) Porcentaje de profesionales del nivel técnico de la EL que han recibido formación sobre protección de infancia.
Reconocimiento en junta de gobierno local a los técnicos asignados a la mesa técnica interna.	Iniciativa de propuesta desde el Plan local de infancia de reconocimiento a los técnicos que colaboran en el plan.	**		-(6.2.22) N.º de noticias sobre el PLIA realizadas por la EL.
Difusión de noticias en las redes de la EL	Coordinación con el gabinete de prensa	**		

Tabla XVII

T2. GOBERNANZA				
ACTUACIONES	ACTIVIDADES	PRESUPUESTO	AREA RESPONSABLE	INDICADORES
Consolidar la Mesa técnica de coordinación interna.	Mantener reuniones periódicas según la fase en la que se encuentre el PLIA.	**	Concejalía de servicios sociales e inclusión.	-(6.1.19) N.º de reuniones anuales del órgano de coordinación interna del PLIA.
	Realizar una reunión al año entre el CLIA y la mesa técnica interna.	**		-(7.0.101) N.º de áreas de la entidad local que participan activamente de las reuniones del órgano/espacio de coordinación interna.
Fomentar la participación del 3er sector, entidades sociales, AMPAS...	Crear la mesa de coordinación externa.	**		
	Establecer una secuencia de reuniones, para trabajar sobre las demandas de este sector.	**		
Asistencia a plenos del CLIA.	Mantener y ampliar en la			



	medida de lo posible el sistema de ayuda y colaboración a entidades que trabajan con infancia.	**		
--	--	----	--	--

Tabla XVII